



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 14

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con trece minutos, del día seis de septiembre del dos mil veintiuno, reunidos de manera remota mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, 06 de septiembre de 2021, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes, la cual se llevará a cabo de manera remota, con la participación de todos los integrantes de este Ayuntamiento, mediante videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás autoridades sanitarias, lo anterior conforme a lo establecido en la Disposición Cuarta, Punto 4, de las Acciones a ejecutar por dependencias y entidades Municipales establecidas en la Declaratoria de Emergencia, emitida el 18 de marzo de 2020, así como por lo determinado en el punto de acuerdo aprobado el día 29 de julio de 2021, respecto a que la participación de los integrantes de este Cabildo en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, sean a distancia, haciendo uso de los medios de comunicación electrónicos y de la tecnología disponible. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia...”.

En ese momento se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Una observación Secretario, y si me permite explicarle, leyeron el fundamento que hemos venido utilizando a través de estas semanas porque obviamente no había habido una modificación al reglamento respectivo, al Reglamento Interno, cosa que ya sucedió, entonces la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

fundamentación ahora es propiamente el Reglamento para este tipo de sesiones que ya viene normado a sesionar en línea, entonces nada más es una observación”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero, tiene razón, lo reviso con la Dirección Técnica, y gracias por este comentario. Procedo a pasar lista de asistencia

Antonio Fernando Martínez Beltrán
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(ausente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Betsabee Cardona Gutiérrez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(notificó su inasistencia)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Síndicos:

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres (presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos (presente)

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Asimismo, nos acompaña la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, Tesorera Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento. Tenemos quórum legal, señor Presidente”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS: “Secretario, ¡perdóneme!, tenía apagado mi micrófono, no sé si se anotó mi asistencia, por favor”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Aquí la anoté la asistencia, gracias Regidora”.

La C. REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS dijo: “Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tenemos quórum legal”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Toma de Protesta de ley de la ciudadana Betsabee Cardona Gutiérrez, como Regidora del Ayuntamiento de Monterrey.
3. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 13 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto del 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

4. **Punto de Acuerdo** relativo a la ampliación de la vigencia de diversos contratos de adquisición de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles celebrados por la Administración Pública Municipal.
5. **Punto de Acuerdo** relativo a la suscripción de diversos contratos que comprometen al Municipio y a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, previa emisión de las licitaciones públicas correspondientes.
6. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Muy bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, gracias, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? Bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 26 votos a favor)

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, procederá a rendir Protesta de ley correspondiente a la ciudadana Betsabee Cardona Gutiérrez como Regidora del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

Enseguida se procede a la Toma de Protesta

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ciudadana Betsabee Cardona Gutiérrez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidora que el pueblo le ha conferido”.

A lo que la C. BETSABEE CARDONA GUTIÉRREZ dijo: “Sí, protesto”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Si no lo hiciera así, que el pueblo se lo demande. Muchas felicidades y bienvenida”.

La C. BETSABEE CARDONA GUTIÉRREZ dijo: “Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, y bienvenida. Se le solicita a la Regidora Betsabee Cardona Gutiérrez se incorpore inmediatamente a esta sesión, así como a los trabajos y Comisiones correspondientes, con las atribuciones y obligaciones que contengan las disposiciones jurídicas aplicables”.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, ésta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 13 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2021, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 13?, y de ser así, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.
(Con 26 votos a favor).

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y enseguida, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021:

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 107 del primero de septiembre de 2021, el acuerdo respecto a la protección y seguridad para el resguardo de la integridad física de los ciudadanos Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz y Jorge Alberto Márquez Esparza.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Este acuerdo se le notificó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, para su conocimiento y trámite correspondiente.

2. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 107, se publicó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021.

Este acuerdo también se le comunicó a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

3. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida dieciocho Anuencias Municipales, para diversos giros.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, de la misma Tesorería, y Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

.....

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y a continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo relativo a la ampliación de la vigencia de diversos contratos de adquisición de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles celebrados por la Administración Pública Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, 60, fracción II, sexto párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Debido a que gran parte de las distintas adquisiciones de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles con los que cuenta hoy en día la Administración se encuentran limitados con una vigencia de conclusión al día 29 de septiembre del presente año, el Lic. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal Electo, solicitó al Presidente Municipal, Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, apoyo mediante escrito recibido en fecha 03 septiembre de esta anualidad para gestionar las ampliaciones de dichos instrumentos legales hasta el día 31 de diciembre de 2021, además de llevar a cabo la licitación de Contratos, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2022, excediéndose como consecuencia el periodo constitucional de esta Administración Pública Municipal 2018-2021.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Soberano de Nuevo León establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

CUARTO. Que los artículos 8, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 2, fracciones I y V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey estipula que entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos, entre otros, las adquisiciones y los arrendamientos de bienes, así como la prestación de servicios profesionales, así como la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones el aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, ajustándose dicho supuesto legal a la solicitud realizada, objeto del presente Punto de Acuerdo.

Requiriéndose para tales efectos la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO. Que a fin de que las distintas áreas usuarias de los servicios y/o arrendamientos de inmuebles no vean interrumpidas sus actividades, y con esto se procure la continuidad, organización, operatividad de trabajos y el cumplimiento cabal de cada una de las facultades y atribuciones de las diversas secretarías y direcciones de la Administración Pública Municipal; se considera procedente la solicitud presentada, consistente en la suscripción de los convenios modificatorios, con el objeto de la ampliación de su vigencia, como consecuencia de ésta, de los siguientes Contratos Administrativos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	C. VALENTIN MARCELO TREVIÑO CORREA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 AYUNTAMIENTO TRIBUNAL DE ARBITRAJE	C. ADRIANA SALAZAR GARZA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 AYUNTAMIENTO CONCERTACIÓN SOCIAL	C. JESUS IGNACIO SAMPOGNA GARZA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 OFICINA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE EVENTOS	C. DANIELA CANTU ELIZONDO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 AYUNTAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL, COMERCIO E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	C. ARTURO GUILLERMO MALDONADO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 TESORERIA RECAUDACIÓN INMOBILIARIA	GRANTE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 DESARROLLO	C. CLARISSA COLLENZI COLONNELLO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
	SOCIAL GRUPOS PRIORITARIOS	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE CULTURA	C. MARGARITA LARRALDE LAGUERA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 TESORERIA PARQUIMETROS	C. MARIA AMALIA LOZANO SADA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	CLUB INTERNACIONAL DE MONTERREY, A.C.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 TESORERIA RECAUDACIÓN INMOBILIARIA	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE CULTURA	C. JORGE TOMAS NAUDIN WILLIAMS
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 TESORERIA PATRIMONIO	FORTERRA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020- 2021 DESARROLLO ECONOMICO	INMOBILIARIA HFM, S.A. DE C..V



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS	INMOBILIARIA HFM, S.A. DE C..V
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021	DESARROLLOS HUINALA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 ADMINISTRACIÓN SERVICIOS MEDICOS	EDIFICIOS DIANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BIENES AW, S.A.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021	FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE 2020-2021 TESORERIA RECAUDACIÓN INMOBILIARIA	SUPERMERCADOS INTERNACIONES HEB, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN 2019	MICROXPERS, S.A. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE TELEFONIA Y DATOS	OPERBES, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BONOS DE DESPESA	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, LLAMADAS, SOPORTE Y LICENCIAMIENTO EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y/O UNIDADES ASIGNADAS EN ÁREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY	INTEGRACIÓN DE SISTEMA DE AVANZADA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN	COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	GRANA, S.A.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE PAQUETE EMPRESARIAL	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL GRP INFOFIN	PRODUCTIVIDAD INTEGRAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
	MÓDULO CAJA DE COBRO Y SOPORTE PARA EL MODULO ACTIVO FIJO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE SOPORTE REMOTO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA REGER-GRP	MANAGEMENT TECHNOLOGY INNOVATIONS, S.A. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ACCESORIOS, ARRENDAMIENTOS Y COMODATO	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA PROCEDIMIENTOS ANGIOGRAFICOS	ANGIO MEDICAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY	MEDICAZEN, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA Y DIÉSEL	SERVICIO GAS LINCOLN, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA Y DIÉSEL	GASOLINERA NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA Y DIÉSEL	GS GAS Q, S.A. DE C.V.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA	GAS GARZA SADA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA	GAS HUINALA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL BLINDAJE DE PAGINAS WEB Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, LOGO AUDIOMETRÍA, ADAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE APARATOS AUDITIVOS	AUDIMED, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE CONFINAMIENTO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	SIMEPRODE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE	BIOANÁLISIS Y SERVICIOS HEMATOLÓGICOS, S.A. DE C.V.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS	BIOCLINSA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, ACCESORIOS, ARRENDAMIENTO Y COMODATO	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICA PARA DIFERENTES ESPACIOS DIF 2021	EMERGENCIA MÉDICA PROFESIONAL, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN Y HEMODIALISIS 2019	HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.C.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE TIMBRADO DE NOMINA	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de los Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos enlistados en el Considerando Sexto, con el objeto de ampliar la vigencia de los mismos hasta el día 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración, Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para que, de manera conjunta, separada o coordinada, realicen, en el marco de sus respectivas competencias, los trámites correspondientes y elaboren los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración estos acuerdos, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Tesorera Lorena".

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL expresó: "Buenos días, si me lo permite, con su permiso, señor Alcalde, estimados Síndica, Síndico y Regidores. Les comento que en los últimos días hemos estado teniendo diversas reuniones con el equipo de la administración entrante que encabeza el Alcalde electo el licenciado Luis Donaldo Colosio, y entre los múltiples temas que hemos visto ha sido el estado que guardan diversos contratos de la Administración Pública, algunos de los cuales vencen al 29 de septiembre del presente año, y otros que vencen de manera posterior. En estas mesas de trabajo se habló de la necesidad que tiene el Municipio de no interrumpir la labor que hace para la ciudadanía, y en este sentido es indispensable que algunos de estos contratos que vencen el 29 de septiembre puedan ser prorrogada su vigencia como lo permite la ley hasta un veinte por ciento en monto y en plazo para concluir de manera posterior, lo cual le daría tiempo a la nueva administración de elaborar sus propios instrumentos al amparo de la ley que corresponda. En este sentido, después de estas mesas de trabajo la semana pasada recibimos un oficio signado por el alcalde electo, dirigido a nuestro Alcalde en donde se solicitaba particularmente ciertos contratos, cerca de cincuenta contratos que pudieran ser prorrogados y pudiera extenderse su vigencia para que le permita a la nueva administración transitar de una



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

manera ordenada para los ciudadanos, adicional a esto. Se solicita también que se haga una licitación, bueno, dos licitaciones de otros contratos que es el punto que vamos a ver después de este en donde se pide que esas licitaciones sean hasta el año 2022, por así convenir a los intereses de la Administración porque le puede dar una mayor planeación a la administración entrante para beneficio de la ciudadanía, entonces es en este sentido que se les solicita a ustedes de la manera más respetuosa puedan considerar la petición que hace la administración entrante y en la cual la administración saliente pues se encuentra en todo el sentido y en toda la disposición de poder colaborar para el beneficio de los ciudadanos, en sí ese es el punto que se pone a su consideración. Es cuanto Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias por su comentario, muchas gracias por su comentario, si alguien tiene algún tema que tratar, adelante, Regidor Pérez Bernal”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Sí, gracias Secretario. Buenos días a todas y a todos, qué bueno que hace la explicación, Tesorera, era básicamente una de las dudas que uno entiende que, ante la conclusión de este período, se hacen acuerdos implícitos o tácitos que mejor que está solicitado por escrito como usted lo señaló, donde muy puntualmente solicitan pues esta consideración para poderse turnar a esta soberanía y que se apruebe en su caso esta petición. Nada más yo tengo una observación, tomando en cuenta el antecedente de lo que nos acaba de mencionar, y obviamente conociendo que la Ley de adquisiciones prevé hasta en un veinte por ciento en tiempo y en cuanto a impacto presupuestal, poder extender estos contratos, mi duda es la siguiente; de qué monto estamos hablando o qué representa este total de contratos, y no quiero suponer nada, estoy pensando que está presupuestalmente cubierto, y si nos pudieran indicar nada más de qué cantidad estamos hablando y si está con suficiencia presupuestal para que no vaya a haber ningún problema en cuanto también a operatividad o mejor dicho, funcionamiento de dichas ampliaciones de contrato previstas en la propia ley”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias por su comentario Regidor, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?”.

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL expresó: “Sí, si me lo permite Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL expresó: “Decirle que sí que efectivamente se encuentra todo con un respaldo presupuestal, si bien es cierto la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Administración que termina el 29 de septiembre, hizo contratos pensando en que se terminaba el 29 de septiembre, dentro del presupuesto evidentemente se encuentran considerados doce meses del año, entonces en este sentido, se harán las ampliaciones necesarias para concluir hasta el 31 de diciembre, en los casos en que los contratos así lo permitan porque hay algunos que son multianuales y otros que se hicieron durante esta Administración. Por parte de la Administración que está actualmente, existe el respaldo tanto presupuestal, la suficiencia como la proyección de flujo necesaria para que no tenga ningún inconveniente la nueva administración, tan es así que los contratos serán suscritos en las ampliaciones por funcionarios que están actualmente en esta Administración, y las suficiencias presupuestales serán de igual manera otorgadas dentro de esta Administración, entonces no hay ningún problema en cuanto al tema presupuestal, ni de flujo para que la nueva administración no tenga ningún problema en ofrecerle a la ciudadanía los servicios de calidad que se merece”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Lorena, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?”.

El C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Una observación solamente, Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Que pudiera ser incluido en los considerandos la petición formal que se hizo por escrito para que quede como parte de la narrativa, no nada más la que se platicó aquí, sino como un antecedente de porqué se está actuando de esta manera para no dejarlo como un acuerdo implícito o tácito, sino una petición formal”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, con mucho gusto, yo instruyo a la Dirección Técnica para que proceda al respecto, siempre y cuando viene esto en cada uno de los puntos que estamos abordando, como quiera le damos seguimiento a su petición ya de hecho, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?”.

Expresando la C. TESORERA MUNICIPAL: “Sí Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL dijo: “Tengo entendido que en los antecedentes sí viene citado el documento que nos dirigía la administración electa”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, Regidor Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Muchas gracias, buenas tardes a todos, bueno, respecto a lo que comentaba mi compañero José Alfredo, yo lo que quisiera comentar es que digamos cuando se llenan este tipo de solicitudes al final de la Administración, pues siempre causan cierta suspicacia respecto de porqué al final de las administraciones se hacen, y bueno pues la ley es muy clara de que no puede o que cuando se extienda algún contrato por allá, más allá del tiempo de la administración en turno pues tiene que pasar justamente por este Cabildo y tener dos terceras partes. Yo creo que, en este caso, dos cosas, por un lado, es que en la siguiente administración pues está haciendo la solicitud como tal, y eso creo que puede disipar cualquier situación que se pueda prestar a algún aparente albazo o, así como han sucedido, que he visto notas en otros medios, en días anteriores, y no es el caso, ¿no?, y eso creo que como Ayuntamiento debería dejarnos un poco tranquilos de esta parte, ¿no?, y yo personalmente tuve diálogo también con la nueva administración, me tocará también ser parte del siguiente Cabildo, y yo pues un poco estuve tratando de ver eso, y creo que eso resuelve mucho el actuar que vamos a tener ahorita que hacer todos nosotros como Ayuntamiento, y la otra parte, es que de los dos puntos de acuerdo el que trae la mayor cantidad de contratos; como bien decía mi compañero, la ley sí prevé un veinte por ciento adicional a lo contratado dentro del plazo del contrato, entonces básicamente lo que estamos haciendo ahorita no es ampliar montos, ni mucho menos, y aquí me corregirá la compañera Tesorera o el mismo Alcalde que dominan el tema a la perfección, simplemente lo que estamos haciendo ahorita es, abrir el plazo a tres meses a solicitud expresa para que si solo si hubiera, digamos, espacio en ese veinte por ciento, o incluso que no se hubiera consumido el cien por ciento del contrato lo puedan hacer, ¿no?, y eso no limita a que, que lo tengan que ejercer, simplemente lo que estamos viendo el plazo, y que la siguiente administración, pues los funcionarios que estén en turno puedan hacer lo propio, pero como decía bien la compañera Tesorera, pues no perder la capacidad operativa, a mí me parece que los contratos originales que estén al 29 de septiembre, pues eran lo justo digamos, en términos jurídicos, y esto me parece bien de qué habla de una cortesía y un proceso que creo que deberían de ser así los cambios de administración, porque lo que no podemos permitirnos es que la ciudadanía sufra interrupciones en los servicios, y me imagino, digo, yo esto no lo sé, que los contratos que se van a licitar, por la naturaleza de los mismos, y pues quizá a lo mejor estos porcentajes están agotados y por eso se marca un término mayor, pero bueno, lo que quiero decirles es que no estamos propiamente aprobando los montos, y eso pasará por el Comité correspondiente, y por los procesos administrativos que se tengan que hacer, sino la capacidad de poder contraer estos mismos más allá del plazo legal para el que fuimos electos nosotros, Es cuanto”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Es correcto, gracias compañero Regidor, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra? Señor Presidente Municipal, adelante”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Creo que el Regidor Ayala lo explica de manera exhaustiva, es correcta esa apreciación, la naturaleza es una cortesía y una atención para la que transición se lleve a cabo en términos jurídicos, administrativos que faciliten la operación de la administración entrante; y es importante señalar también que el Municipio, los municipios trabajan con ellos, fiscales, en términos presupuestales es muy importante, no con ellos electorales, entonces las definiciones de los montos, las cantidades, y lo que vaya a suceder derivado del proceso jurídico-administrativo de adquisición del bien o el servicio, que bien señaló el Regidor Ayala, bueno pues correrá su proceso natural, pero la determinación presupuestal y de flujo con respecto de esas necesidades las determinará la siguiente administración, lo que estamos posibilitando es la continuación en términos operativos, y bueno estos siguientes meses que le quedan a la Administración, la administración seguirá recaudando dinero y seguirán llegando participaciones que permitirán en términos de la planeación financiera, solventar cualquiera de estas necesidades porque es la propia naturaleza de la administración que así se diseñó, ¿no?, por eso es muy importante señalar, en los meses que le quedan a la administración, todavía como autoridad fiscal, el Municipio seguirá obteniendo recursos para satisfacer cualquier necesidad más allá de la viabilidad que nosotros sometamos para que puedan seguir adelante con todo este término operativo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias señor Presidente Municipal, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Si me permite Secretario, nada más para hacer una conclusión”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Perfectamente comprendido todo el tema de las apreciaciones, compañero Ayala que participa en el Comité de Adquisiciones, entonces conoce un poco más el tema a profundidad. Lo único que yo quisiera señalar es, siempre por costumbre, lo hacía en la propia Comisión de Hacienda y ahora lo hago en Pleno, no me gusta inferir o suponer nada, me gusta que quede aclarado para que todos lo comprendamos de la misma manera y todos entendamos exactamente lo que se dijo; es por eso las cuestiones que señalé y que ya hicieron las precisiones correspondientes las áreas responsables para dejarlo pues puntualmente señalado, y además decir que efectivamente, para mí es un



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

tema, una cuestión obviamente legal-administrativa, pero también es una cuestión de cortesía política, entendiendo que hay una petición expresa, nada más una aclaración no la encontré, estuve revisando ahorita el oficio, no lo vi en los antecedentes o en los considerandos, nada más por detalle dice que esté incluido, y es cuanto, o sea, no tengo ningún problema con esta petición, y entendiendo la naturaleza de la operatividad, y que el Municipio no se puede detener, independientemente de los cambios o relevos administrativos se tengan que hacer por la conclusión de períodos. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Pérez Bernal, se toma nota de su comentario con muchísimo gusto, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener su mano levantada con el sentido del voto, hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, gracias, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? Muy bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

.....
.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y nuevamente, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo relativo a la suscripción de diversos contratos que comprometen al Municipio y a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, previa emisión de las licitaciones públicas Correspondientes”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de Acuerdo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad por lo dispuesto con el artículo 53 del Reglamento Interior, me permitiré a dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, 60, fracción II, sexto párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Debido a que gran parte de las distintas adquisiciones de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles con los que cuenta hoy en día la Administración se encuentran limitados con una vigencia de conclusión al día 29 de septiembre del presente año, el Lic. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal Electo, solicitó al Presidente Municipal, Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, apoyo mediante escrito recibido en fecha 03 septiembre de esta anualidad para gestionar las ampliaciones de dichos instrumentos legales hasta el día 31 de diciembre de 2021, además de llevar a cabo la licitación de Contratos, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2022, excediéndose como consecuencia el periodo constitucional de esta Administración Pública Municipal 2018-2021.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

CUARTO. Que los artículos 8, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 2, fracciones I y V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey estipula que entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos, entre otros, las adquisiciones y los arrendamientos de bienes, así como la prestación de servicios profesionales, así como la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios.

QUINTO. Que los artículos de 25 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 18, fracción, IV, 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Gobierno Municipal, bajo su responsabilidad, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que, de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, contrataciones que, por regla general, deberán realizarse a través de licitaciones públicas.

SEXTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones el aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, requiriéndose para tales efectos la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Siendo el caso de estudio del presente Punto de Acuerdo que, en atención a las necesidades manifestadas en la solicitud, la emisión de diversas licitaciones, primordiales para la Administración Pública Municipal, conllevan la celebración de contratos administrativos con una vigencia posterior al periodo constitucional del Ayuntamiento

SÉPTIMO. Que a fin de que la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración se encuentre en condiciones de ejecutar los procedimientos de adquisición para las compras, arrendamientos y contratación de servicios que requiere



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

la Administración Pública Municipal, se considera procedente la aprobación por parte del Ayuntamiento para la emisión de diversas licitaciones públicas realizadas mediante los procesos legales y reglamentarios correspondientes, que requerirán la suscripción de contratos administrativos con una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento, mismos que deberán de concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2022, relativas a las siguientes adquisiciones:

CONTRATO	OBJETO
CONTRATO ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS OFICIALES Y MAQUINARIA Y POLIZAS PARA SEGUROS DE PATRULLAS
CONTRATO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BACHEO Y RECARPETEO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal para que, previo al desahogo de los procedimientos legales correspondientes, relativos a los enunciados en el Considerando Quinto, atendiendo a la naturaleza y características de la contratación, establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey y demás ordenamientos jurídicos vigentes de observancia obligatoria para el Municipio, suscriban los Contratos Administrativos en términos del Considerando Séptimo que deriven del desahogo de dichos procedimientos.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración, Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para que, de manera conjunta, separada o coordinada, realicen, en el marco de sus respectivas competencias, los trámites correspondientes y elaboren los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración estos acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo comentarios...".

Se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: "Si me permite".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL expresó: "En este caso, para mi es una condición diferente respecto a las peticiones de lo que ya se abordó, que fue apoyado por todos. En esto quiero señalar muy particularmente, si nos pudieran explicar, —aprovechando que está aquí la Tesorera y el Alcalde—, el tema de, por la redacción en términos como viene presentada, se está solicitando que se corran los procesos administrativos y legales correspondientes para publicar o lanzar la convocatoria de una licitación y en este caso, esto va más allá del plazo del 31 de diciembre de este año presupuestal y ya rebaza completamente el año fiscal siguiente, me gustaría que nos explicaran nada más los términos exactos en por qué lanzar ahorita la convocatoria de acuerdo a los tiempos y procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones o el Reglamento respectivo y no en la siguiente administración correr el proceso, a qué obedece esta situación y lo digo muy puntualmente porque son dos grandes contratos, uno es el de seguros de pólizas para vehículos, patrullas, etcétera, maquinaria, inclusive, y ahí viene otro, también el de recarpeteo y bacheo, que es un tema que yo no sé si es de urgente y obvia resolución también, yo entiendo que la operación no se detiene, pero estamos hablando de que si algo le han dedicado en esta Administración, ha sido dinero a pavimentación y bacheo, entonces, si nos pudieran explicar para no inferir nada y escucharlo de viva voz".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor. Adelante compañera Tesorera".

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL expresó: "Gracias Secretario, Alcalde, con su permiso, de nuevo, claro que sí Regidor le comento, la solicitud es



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

expresa de parte de la administración entrante que sea así, que sean a través de licitaciones que puedan concluir en el dos mil veintidós, obedece básicamente a que uno de los contratos en cuestión es, si nosotros ampliamos el veinte por ciento en monto y en plazo, realmente no les da tiempo a ellos para poder hacer una nueva licitación y estar en tiempo por el tamaño que tiene el contrato, digamos que les daría quince días nada más de vigencia que no les permitiría a ellos poder transitar en una nueva licitación, por eso específicamente se pide que sea una licitación, y si ya se va entrar en un proceso de licitación, entonces hacerlo de manera que ellos puedan tener todo el año dos mil veintidós contemplado, eso por un lado, y, en la parte de bacheo, evidentemente es para suministros de bacheo, que no es lo mismo que vialidades regias, es una cosa diferente, y existe la inquietud de parte de la administración entrante de que si a finales del año, con el tema de las lluvias se pudiera ver una necesidad ellos de tener que recurrir a insumos para el tema de bacheo y al hacer una licitación por tres meses, ellos piden que mejor se haga para que concluya al 31 de diciembre del dos mil veintidós por un tema de planeación de ellos, en este sentido, como bien lo mencionaba el compañero Ayala, anteriormente, se somete al Cabildo que se puedan generar los procesos para que pueda ser licitado, ampliados los contratos, pero obviamente tendrá que venir un proceso en el Comité de Adquisiciones y en la respectiva licitación para que así lo hagan, incluso deberá, por ejemplo, en el caso de estas dos licitaciones se deberá de solicitar una suficiencia presupuestal de manera multianual que la propia ley lo prevé para que puedan estarse ejerciendo recursos durante el año dos mil veintidós, pero específicamente por así convenir a la planeación de la administración entrante y específicamente en la petición que nos hicieron, que hicieron al municipio viene que las dos licitaciones concluyan en la fecha del 31 de diciembre del año dos mil veintidós”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Sólo una duda más si me permite, aprovechando la intervención de la Tesorera”.

Se escucha al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Adelante Regidor”.

Retomando el uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “A quién correspondería de acuerdo a los procedimientos la adjudicación de estos contratos, ¿a la siguiente administración o a la presente?”.

Respondiendo la C. TESORERA MUNICIPAL lo siguiente: “No, por los tiempos en los que se está manejando, el concurso y la firma de los contratos muy posiblemente caerían dentro de esta Administración para que la nueva administración pueda entrar ya con contratos que puedan estar operando y que no se vea trastocado el servicio que le da a la ciudadanía, si se hace, si se esperan a que, entre la nueva administración, entonces estaríamos, no sé en los 45 días o lo que tenga que ser de la licitación y obviamente habría unos días en periodo grande en que la nueva administración le



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

podría dar respuesta a la ciudadanía, entendiendo esto fue que la administración del Alcalde electo solicitó que se hiciera de esta manera para concluir en el dos mil veintidós”.

Expresando el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Entonces, nada más para que quede claro, ambos contratos es posible que queden asignados, o, mejor dicho, van a ser asignados por la presente Administración antes de que concluya”.

A lo que la C. TESORERA MUNICIPAL respondió: “Tendría que, como lo comentamos, esto es un proceso adicional que forma parte del Comité de Adquisiciones, obedece a los tiempos del Comité de Adquisiciones, pudiera darse el caso en que sería dentro de esta Administración”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó “Gracias por sus comentarios, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra? Regidor Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ comentó: “Sí, gracias, nuevamente, nada más para tratar de clarificar un poquito el proceso, es decir en función de que ahorita sí se aprueba, el Comité de Adquisiciones tendrá que iniciar el proceso y al ser licitaciones, y, aquí hay dos asuntos, uno, por ejemplo, el tema de seguros, justo hace un mes, poco más se hizo una ampliación y se hizo un nuevo proceso, una asignación, no, fue licitación porque ya se había agotado el veinte por ciento del extra de lo que permite la ley para el tema de seguros, incluso se había que hacer una asignación directa por unos días mientras se concluía el proceso de licitación para no quedarnos sin cobertura los vehículos municipales, entonces, digamos esta licitación o este término, seguramente las condiciones en las que se puede plantear una licitación por tres meses, pues, a lo mejor es poco atractivo para conseguir buenos contratos o como vaya a ser el proceso para el municipio. El tema de la carpeta creo que es el mismo caso que ya no da el porcentaje, y la otra parte es de qué si se va a firmar en esta Administración o en la otra, y entiendo que es parte de las pláticas de no perder operación desde el día uno, pues, también depende del proceso de licitación, porque pues puede surgir un sinfín de cosas de si se inscriben si no se inscriben, si incumplen técnicamente y digamos, los procesos de licitación son ampliamente complejos, si en los tiempos como están ahorita posiblemente y se cumpliera sí podría salir aquí, pero incluso podría suceder que no, y creo que es lo que está previendo la siguiente administración, digo, y eso es un poco de lo que yo logré tener en dialogo para poder entender por qué se están ampliando un poco más éstos, y cae en el mismo caso, es decir, pues, a solicitud expresa de quien le va tocar ejercer esos recursos en el transcurso del tiempo que fueron electos, pues, yo no veo ninguna situación anómala al respecto. Es cuanto”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó “Gracias compañero Regidor, ¿alguien más que desea hacer uso de la palabra? Muy bien, no habiendo comentarios y en los términos de los artículos 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada su mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿Quiénes estén a favor?, bien, ¿Quiénes estén en contra?, ¿abstenciones?, bien **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. (Con 26 votos a favor de los siguientes Integrantes: Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Diego Armando Arellano Aguilar, Jorge Adrián Ayala Cantú, Betsabee Cardona Gutiérrez, Patricia Alejandra Lozano Onofre, Olga Villarreal Morales, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Jorge Obed Murga Chapa, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos; y con 1 voto en abstención del Integrante: José Alfredo Pérez Bernal).

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto si tienen alguna iniciativa o propuesta y de ser así, favor de manifestarlo, bien, gracias, no habiendo quien pasamos al siguiente punto del orden del día...”.

.....

.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Es asuntos generales, por lo anterior si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, ¿si alguien tiene algún punto que tratar?, adelante. Adelante Regidor Pérez Bernal”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Muy breve, gracias a todos por las explicaciones antes dadas, puntualmente hechas para mejor comprensión de los temas. Me voy enfocar básicamente a un asunto que a algunos de ustedes, si no me equivoco al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Obras Públicas, ayer molestándolos en domingo tuve la oportunidad de enviarles una nota, porque vecinos del sur de Monterrey, específicamente del área de Los Cristales me manifestaron con profundo pesar, y lamentándose ante la situación, que debido y desgraciadamente a que no hay un puente peatonal en esa zona, ayer volvió a suceder un atropellamiento y la muerte de una persona, de un peatón con su mascota que iban tratando de cruzar la Carretera Nacional y dejó gravemente herido a la persona que también los atropelló, este suceso de agosto, ahora, perdón, en septiembre, se repitió en mayo, donde también una persona en el mismo tramo tratando de cruzar la Carretera Nacional a la altura de los Cristales, frente al Deportivo Cañón de la Sierra, fue atropellado y perdió la vida, fue atropellada y perdió la vida, entonces, no voy a dejar de insistir, aunque parezca que se está predicando en el desierto y que me queda claro el posicionamiento de los funcionarios entre que han hecho las peticiones respectivas, nadie está juzgando si han hecho o no han hecho su trabajo, eso lo va a determinar la propia ciudadanía en su juicio, ese juicio se los dejamos a ellos, yo lo que trato de hacer ver es, yo no sé qué tenga que pasar, cuántas personas más, ojalá y espero equivocarme, tengan que fallecer para que con dos años aprobado un presupuesto, el año pasado y considerado también en este presupuesto de este año, tenga que pasar esto para que sigamos hablando del tema pero que sin mayor situación no cambie, no se modifique la situación actual, a mí me genera mucha impotencia, porque por comisión, por omisión hay mucha indolencia en el tema y cada vida que se pierde es algo que le pudimos haber dado una opción, haciendo más allá de lo ordinario, sino haciendo cosas extraordinarias tratando de llegar a un acuerdo con las partes que se involucran en una negociación de este tipo, como son los dueños de los predios, etcétera, y no ha sucedido y sucede lo mismo en la parte que corresponde a la Herradura, y en otros tramos más, a mí me da mucha tristeza y lo externo aquí y digo que no voy a dejar de insistir en el tema, nos queda como funcionarios, escasos tres semanas, no más, pero también como ciudadanos podemos hacerlo y unirnos a esta situación que está enlutando familias, básicamente, eso es lo que está pasando, y teniendo el dinero y teniendo una de las partes con acuerdo, la otra parte no ha cedido o no han podido llegar a un acuerdo con él, etcétera, lo que haya sido, la pregunta sigue siendo la misma, cuántas personas más tendrán que fallecer para que hagamos algo extraordinario y no nada más nos limitemos hacer lo ordinario y decir, yo ya cumplí, pregunté, no quisieron y ahí se acabó el tema o sea, estos temas no se agotan, yo sí les pido que en lo que nos involucremos sigamos insistiendo y peleando aunque parece que son molinos de viento, pero estamos hablando de vidas y de familias, de situaciones que pudimos haberle dado opción o pudo haber tenido la opción la persona de pasar por un puente, ya si él hubiera decidido no usarlo, ese ya es otro tema, pero al menos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

hubiera tenido la opción que hoy no la tuvo esta persona que falleció y que tenemos que lamentar con profundo dolor y tristeza y se vuelve uno indolente y se vuelven los temas fríos y pasan y pasan y no sucede nada, aquí todo se mueve o cambia para que no cambie nada y esa parte sí me deja muy triste y muy frustrado, porque, no voy a quitar el dedo del renglón, como ciudadano también haré lo propio, tengo un compromiso con esos vecinos, ellos confiaron en nosotros y no les vamos a fallar, aunque sea después”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor por su comentario, de verdad una nota, una noticia muy lamentable y nuestras condolencias y más sentido pésame por las familias y amigos de la persona que pierde la vida. No tenga duda, como lo hemos platicado vamos a seguir trabajando en las gestiones necesarias, tanto su servidor como el Secretario de Obras Públicas, hemos platicado de esos temas también con los vecinos al igual que ustedes compañeros Regidores que se les agradece mucho el apoyo, lo que pueda ser para sumar, lo vamos a seguir haciendo con mucho gusto, independientemente si sea una zona, o un tramo federal como en esta ocasión o en Monterrey, no importa las gestiones que tengamos que hacer, el compromiso de esta Administración, lo así lo ha dejado claro el señor Alcalde, vamos a seguir trabajando de la mano de ustedes, gracias por su comentario ¿Si alguien más desea hacer uso de la palabra?”.

Expresando el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Nada más una precisión Secretario, será un tramo federal la avenida, la carpeta asfáltica donde circulan los vehículos, las laterales de donde bajarían los puentes esos nos corresponde al Municipio atender ese tema, es nada más esa observación”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “Sí, claro, tiene toda la razón vamos a seguir trabajando como ya lo mencioné y pidiendo las gestiones que tengamos que pedir en cualquier orden de gobierno y con los vecinos, la idea es trabajar para un mismo lado como lo hemos platicado, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?”.

.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, concluidos los puntos de acuerdo del orden del día se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - - -